

# No es Demasiado Tarde para Reclamar Su Crédito Tributario por Hijo/a/s

## Actúe Ahora Para Empezar a Recibir Pagos Mensuales

### ¿Qué Es el Crédito Tributario Ampliado por Hija/o/s?

Para ayudarle a las personas a superar la pandemia del COVID-19, el plan de Rescate de Estados Unidos ha ampliado masivamente el Crédito Tributario por Hijo/a/s (CTC en inglés). A la mayoría de familias se les dará entre \$3,000 y \$3,600 por hija/o, incluso si la familia tiene poco o nada de ingresos.

**A partir del 15 de julio de 2021, el IRS pagará beneficios mensuales a las familias con niño/a/s de HASTA:**

- \$300 por mes por hijo/a para niña/os entre 0 y 5 años de edad.
- \$250 al mes por hija/o para niño/a/s entre 6 y 17 años de edad.

Las familias recibirán el crédito restante que se les deba cuando presenten su declaración de renta del 2021, en la primavera del 2022.

El Crédito Tributario por Hija/o/x no tendrá ningún efecto sobre SU Medicaid, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria/Estampillas para Comida (SNAP/ Food Stamps en inglés), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas Asistencia en Efectivo (TANF Cash Assistance en inglés), Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI en inglés) u otros beneficios PÚBLICOS.

### ¿Es Elegible Mi Hijo/a?

**Para ser elegibles, las niña/o/s TIENEN QUE:**

- Tener un Número de Seguro Social.
- Vivir con usted por lo menos la mitad del año.
- Ser menores de 18 años para el 31 de diciembre de 2021.

Los niño/a/s son elegibles si son sus hija/o/s naturales o adoptado/a/s, hijastro/a/s, medioshermano/a/s, de crianza temporal, nieta/o/s, sobrino/a/s, o ciertos otros parientes. El adulto que hace la declaración tiene que tener un Número de Seguro Social o un Número de Identificación de contribuyente individual.

**NO necesita tener ningún ingreso para obtener este crédito.** Las familias calificarán CALIFICARÁN para el total del crédito si sus ingresos están por debajo de \$75,000 para declarantes soltero/a/s, \$112,000 para declarantes cabeza de hogar, o \$150,000 para personas casadas declarando en conjunto.

### ¿Cómo lo Obtengo?

Si usted presentó declaraciones en los últimos dos años o utilizó la Herramienta para el crédito tributario de Pago por Impacto Económico por hijo/a/s para personas que no presentan declaraciones y reportó a todos sus dependientes, usted debería recibir su pago mensual automáticamente. Si no hizo esto, necesitará inscribirse.

**Para registrarse utilice la Herramienta de Registro para el CTC para No-Contribuyentes disponible aquí:**  
<https://www.irs.gov/es/credits-deductions/child-tax-credit-non-filer-sign-up-tool>

Visite <https://www.whitehouse.gov/es/el-credito-tributario-por-hijos/> para obtener más información.

